DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pág.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores
JOHN JAIRO RONDEROS MONCADA

CEDULA 88.240.104-7
Dirección: CALLE 2 NUMERO 5B-47 BARRIO BOSQUES DE SANTA BARBARA – Cúcuta
TELEFONO: 3158945679
CORREO ELECTRONICO: johntos_25@hotmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SMM-MC-005-2021

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACION DE SERVICIO

2- Contratista

JOHN JAIRO RONDEROS MONCADA

Las Actividades económicas del oferente corresponde: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, actividades de impresión, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, publicidad. Actividades de impresión, Publicidad.

3- Identificación

NIT Nº 88.240. 104-7

CEDULA: 88.240. 104

4- Objeto

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA "JOSÉ" CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/ O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL VOLANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "CÚCUTA 2050, ESTRATEGUA DE TODOS"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

ITEMS	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*UND*	*V/U*	*V/T*
1	Suministro de llaveros POP en acrílico de 5x5, full color a un solo lado, con mensaje institucional "Navidad sin accidentes" logos secretaria tránsito y estrategia para todos. El arte del llavero será proporcionado por la secretaria. En acrílico	1500	UND	3.500	5.250.000
2	Vallas publicitarias en **3** puntos estratégicos de la ciudad de Cúcuta, (Incluye Impresión Lona 45 m2 e instalación) Puntos (Subida atalaya, Diagonal Santander (Homecenter) y Av. 0 con calle 13). El arte de cada valla será suministrado por la secretaria de tránsito y transporte.	3	UND	3.750.000	11.250.000
3	Volantes media carta a full color impreso a un solo lado en propalcote 150gr. El arte del volante será suministrada por la secretaria de tránsito.	1500	UND	400	600.000
4	Pendón (pasacalle) de 2x3 impreso en lona a full color, con información institucional referente a la campaña, la cual será suministrada por la secretaria de tránsito y transporte	5	UND	320.000	1.600.000
5	Intervenciones artísticas viales realizadas por grupo teatral que pueda llevar a la ciudadanía la sensibilización vial en las calles. Cada intervención debe ser de una duración de 50 minutos cada una y con 4 personajes. Cada intervención, debe tener un mensaje institucional aprobado por la secretaria de tránsito y debe ser transmitido en puntos estratégicos	15	UND	1.130.000	16.950.000

	de la ciudad (Semáforos de la avenida Gran Colombia, Natilam, Semáforos Diagonal Santander, Semáforos zona céntrica)				
				TOTAL	**$35.650.000**

NOTA 1: Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del contrato de suministro con la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 3: En el presupuesto oficial del proceso, se encuentra incluido IVA y erogaciones presupuestales.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($35.650. 000,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

-Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores “PAA” de la vigencia 2020.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 4237	26 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 35.700.000.oo	$35.650.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.24			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA "JOSÉ" CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/ O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL VOLANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO “CÚCUTA 2050, ESTRATEGUA DE TODOS”			
VIGENCIA	2021			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			

9- Plazo

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo

11- Obligaciones Generales del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada.
2. Garantizar la calidad del servicio ofertado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, Invitación Pública y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. Garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad de conformidad con la normatividad legal vigente, del personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Comunicar al Municipio - Secretaría Área Dirección Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta, cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suscribir el Acta de Inicio y Liquidación del contrato.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato

11.1 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Entregar los elementos, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
2. Prestar el servicio de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y de conformidad con la oferta presentada.
3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con el articulo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía

de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor **ERICSON ELIAS PEREZ**, Subsecretario de Tránsito y Transporte del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 4237 del 26 de noviembre de 2021
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 7 de diciembre de 2021.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 13 de diciembre de 2021.

13/12/2021

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario de Tránsito y Transporte
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Monica Johanna Velasco Tarazona
Aprobó: Jorge Mayid Gene Beltrán